

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	Pág. 1 de 5 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACION	ABRIL 04 DE 2022
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar el mantenimiento, reparación y adecuaciones de la planta física de la Institución Educativa.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios a todo costo de adecuación y mantenimiento de puertas y portones, suministro e instalación de griferías y orinales, revisión sistema de gas natural y rocería, entre otros, de la sede campestre; protegiendo así los activos de la institución, brindando seguridad y bienestar a los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Por lo anterior la Institución debe realizar el proceso de contratación, teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Manual de contratación interno, lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y es necesario para su normal funcionamiento.

OBJETO

CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS Y PORTONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIAS Y ORINALES, REVISION SISTEMA DE GAS NATURAL Y ROCERIA ENTRE OTROS SEDE CAMPESTRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA, ATENDIENDO NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA

Pág. 2 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Obra

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		006
2.1.2.02.02.005.03	(2.1) ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA)	\$ 2.731.454,50	
2.1.2.02.02.005.03	(5.2) ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA)	\$11.000.000,00	
2.1.2.02.02.005.03	(7.1) ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA)	\$ 6.220.029,00	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 19.951.483,50

Valor estimado del contrato: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.951.483,50) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Diez (10) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	MARCIA YINETH HERNÁNDEZ ARAGÓN CC. 65.587.461
Dependencia:	Auxiliar Administrativa

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (**RENOVADA AÑO 2022**) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2022**)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (**CINCO DIAS**)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA

Pág. 3 de 5



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - **vigente no mayor a 5 días**.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir.



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. **Entregar la propuesta original impresa a la institución educativa.**
3. Adquirir la póliza de Cumplimiento y Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
4. Portar los elementos de protección personal.
5. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad.
6. Entregar el servicio de mantenimiento en la sede de la Institución Educativa.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago
8. Presentar el informe del contratista. Incluyendo en el mismo evidencia fotográfica
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los servicios entregados cumplan con las normas técnicas de calidad.
11. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del mantenimiento.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA

Pág. 5 de 5



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO